

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
DATA & GRAPHICS, S. A. DE C. V.
NIT:
COLONIA LAS MERCEDES AVE.
LAS GARDENIAS # 2, SAN
SALVADOR
TELEFONO: 2536-6666

ORDEN NUMERO: 34/2017
SOLICITUD Nº: 27/2017
FECHA: 27/02/2017
FECHA DE DISTRIBUCION:

NUMERO DE RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81201108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CAMARA TERMOGRAFICA. Soporte de mantenimiento preventivo y atención de emergencias al sistema de monitoreo térmico para espacios Públicos del fabricante Cantronic Systems Inc. Mantener en condiciones óptimas el funcionamiento de la cámara termográfica para detectar de manera masiva entre los viajeros que ingresan al país por el Aeropuerto Internacional "Monseñor Oscar Romero", viajeros con fiebre para establecer medidas de prevención y control oportunamente, para resguardar la salud de la población.	3	C/U	\$ 847.50	\$ 2,542.50
		PASA.....				\$ 2,542.50



MINISTERIO DE SALUD
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 34/2017

NUMERO DE RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		<p>VIENE.....</p> <p>Lugar de prestación de servicio:</p> <p>Área de Migración en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, ubicado en Cantón Nuevo Edén, municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz.</p> <p>Período ejecución de</p> <p>Desde la firma de la orden de compra hasta el 31 diciembre de 2017 o hasta realizar el ultimo mantenimiento preventivo. Realizando un mantenimiento preventivo en coordinación de la administradora de la orden de compra. Y el mantenimiento correctivo cuando sea requerido.</p> <p>Responsabilidades en el servicio de Mantenimiento preventivo:</p> <p>*Realizaremos limpieza del CPU, cámara termográfica y calibrador de temperatura.</p> <p>*Revisaremos la carga de baterías.</p> <p>*Verificaremos la calibración entre la cámara termográfica y calibrador de temperatura.</p> <p>Proporcionaremos orientación técnica sobre el uso de la cámara termográfica al personal de salud.</p>				\$ 2,542.50
		<p>PASA.....</p>				\$ 2,542.50



MINISTERIO DE SALUD
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 34/2017

NUMERO DE RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		<p>VIENE.....</p> <p>*Proporcionaremos información sobre el equipo e insumos requeridos para realizar el mantenimiento para tramitar permiso de ingreso en el aeropuerto. La información debe ser enviada con ocho días de anticipación.</p> <p>*Emitiremos informes de los mantenimientos realizados.</p> <p>Mantenimiento Correctivo:</p> <p>*Proporcionaremos asistencia técnica en las siguientes 24 horas de solicitud, ante el fallo o lectura errónea de la temperatura en los viajeros.</p> <p>*Identificaremos las posibles causas del fallo o lectura errónea de la temperatura en los viajeros.</p> <p>*Realizaremos calibración entre la cámara termográfica y calibrador de temperatura.</p> <p>*El mantenimiento correctivo no incluye la compra de repuestos.</p> <p>*Emitiremos informes de los mantenimientos realizados.</p>				\$ 2,542.50
TOTAL CON IVA INCLUIDO						\$ 2,542.50

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DOLARES



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 34/2017

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2017-3200-3-81-01-21-2-54301 (UFI 0091)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FAE
FECHA DE ENTREGA: DESDE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2017 O HASTA REALIZAR EL ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, UBICADO EN CANTÓN NUEVO EDÉN, MUNICIPIO DE SAN LUIS TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de abono a cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: nombre del banco, numero de cuenta, nombre de la cuenta bancaria, tipo de cuenta mediante declaración jurada) en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el contratista presente en la tesorería del MINSAL para tramite de quedan respectivo, la documentación de pago siguiente: comprobante de crédito fiscal con 2 copias a nombre del fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, no. de registro 154543-7, giro: Actividades de la Administración Pública en General, numero de NIT0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el número de contrato u orden de compra, número de Libre Gestión, numero de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicio (IVA), descripción del servicio de mantenimiento prestado la cual deberá llevar firma, nombre y sello del administrador de la orden de compra y visto bueno del jefe de mantenimiento general adjunto original y copia del cuadro resumen del mantenimiento al cual le brindaron el servicio correspondiente al periodo facturado; con el visto bueno del administrador de la orden de compra, firma y sello jefe de mantenimiento general, original, debiendo presentar la contratista un juego de copias de la documentación de pago en la UACI del MINSAL, para efectos del seguimiento y control de la orden de compra.

El contratista se compromete a presentar a la UACI del MINSAL copia del comprobante de crédito fiscal y cuadro resumen del mantenimiento de equipos al cual le brindaron el servicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se emita dicho reporte, caso contrario incurrirá en un incumplimiento a la orden de compra y lo que se tomara en cuenta en futuro procedimiento de contratación.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo comprobante de crédito fiscal.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 34/2017

El contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$ 100.00 mas IVA y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DRA. LILIAN ANGELICA CRUZ DE MENJIVAR, COORDINADORA UNIDAD ZONOSIS. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2205-1684**, CORREO ELECTRÓNICO: lcruz@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 34/2017

El contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$ 100.00 mas IVA y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DRA. LILIAN ANGELICA CRUZ DE MENJIVAR, COORDINADORA UNIDAD ZONOSIS. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2205-1684**, CORREO ELECTRÓNICO: lcruz@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	  Jose Nair Lara
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 34/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVOY/O PERSONA DESIGNADA**,(según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.